

PERGAMINO, Octubre 17 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Décima Primera Sesión Ordinaria reali-
zada el día 16 de Octubre de 1990, al considerar el Expediente: D-158/
89 D.E. eleva Expte. 4087 350-89 INTENDENTE MPAL. DE PERG. eleva consul-
ta al H. Tribunal de Ctas. actuaciones realizadas e/ el pago de bonifi-
cación p/ antigüedad p/ reconocimiento de servicios a la Directora de
la Biblioteca Páb. Mpal. Dr. Menéndez Sra. Adriana Alicia Drivet.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te:


RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Déjase sin efecto la Resolución del Departamento Ejecu-
----- tivo que reconoce a la Señora ADRIANA DRIVET DE GROSSO
los servicios prestados en la Biblioteca Popular "MELCHOR ECHAGUE"-
de la localidad de El Socorro.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludario atentamente.-

RESOLUCION N° 329/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE